

SIMULACIÓN
RADICADO # 2021-58

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente proveer.

Sabana de Torres, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

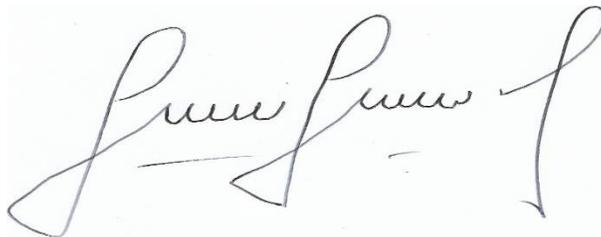
Sabana de Torres trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda de SIMULACIÓN, se observa que adolece de unos defectos formales para su admisión, a saber:

1. Debe reformar el poder judicial conferido al togado, como quiera que el mismo se plasmó de manera errónea el número de identificación de la demandada.
2. Deberá allegar el avalúo catastral del bien objeto de la lid.

Por lo anterior, se inadmite la demanda y a fin de que se corrijan dichos defectos se concede el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, conforme al artículo 90 del C.G.P.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ